



Alcaldía de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación

CIRCULAR N° 036 DE 2010

Medellín, 3 de noviembre de 2010

Señores
CURADORES URBANOS DE MEDELLÍN
Ciudad

Asunto: Indicador promedio de número de habitantes por vivienda para el año 2010, como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida 2009.

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en los artículos 252 y 325 y siguientes del Acuerdo 46 de 2006 que revisó y ajustó el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, la modificación y ajustes del indicador promedio de número de habitantes por vivienda, se determina con base en la Encuesta de Calidad de Vida. Igualmente indica que su modificación y ajustes se deben realizar anualmente de acuerdo con los resultados actualizados de dicha encuesta.

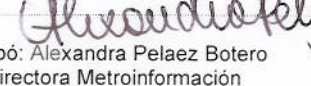
En razón de lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación – Subdirección de Metroinformación informa que el indicador promedio de número de habitantes por vivienda como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida realizada en el año 2009, a partir del día de hoy, es de **3.50**, cifra que se precisa con base en los datos arrojados por la citada encuesta.

Este indicador estará vigente hasta tanto se reporte nuevamente a las curadurías urbanas los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida del año 2010.

Cordialmente,

MAURICIO ALBERTO VALENCIA CORREA
Director

CC: Subsecretaría de Rentas Municipales
Unidad de Bienes Inmuebles
Unidad de Monitoreo y Control
Unidad de Taller del Espacio Público
CAMACOL

Proyecto: Beatriz Elena Salazar Sánchez Profesional Universitario Unidad de Clasificación Socioeconómica y Estratificación <i>B.E.S.S.</i>	Revisó: Rodrigo Alberto Correa Zapata Líder Programa Unidad Inteligencia Jurídica <i>R.A.C.P.</i>	Aprobó: Alexandra Pelaez Botero Subdirectora Metroinformación 
--	---	---